

PROHIBICION DE LA DANZA DEL TIGRE EN TAMULTE, TABASCO EN 1631¹

CARLOS NAVARRETE

Sección de Antropología

Universidad Nacional de México

En el pueblo de Tamulte desta Provincia de Tabasco,² en los siete dias del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y uno, yo el Religioso encargado del culto en este pueblo, notifiqué a los naturales y a dos autoridades del pueblo de Sabana que también corre a mi cargo y cuidado, la disposición recibida. . . (párrafo tachado e ilegible). . . (el) cual dijo: que estando presto a acatar y cumplir los mandatos de la Santa Inquisición; que en estos se prohíbe todo baile que tenga y encubra idolatrías y toda clase de ofensas contra nuestra Religión y se haga vigilancia dellos; en vista de los informes que le han llegado sobre la forma en que se lleva el baile que llaman del *tigre*,³ donde se disfrasan de

¹ El original de este documento es propiedad de la familia del historiador tabasqueño Francisco J. Santamaría, cuya biblioteca fue repartida entre sus herederos, lo mismo que la importante colección de documentos que había reunido para escribir una historia de Tabasco.

² Se trata del actual Tamulté de las Sabanas, población de habla chontal cercana a Villahermosa. Ratifica esto la mención del pueblo de Sabana, que figura con Tamulté en el mapa de Melchor de Alfaro Santa Cruz de 1579 (Scholes y Roys, 1968).

Los datos que poseemos para este lugar son bastante escasos; los más amplios están relacionados con investigaciones arqueológicas realizadas por Heinrich Berlín (1953, 1956). En el primero vienen escuetas apreciaciones de carácter etnográfico, como el del conservadurismo de la cultura indígena debida al aislamiento del lugar, que hasta 1953 tuvo comunicación por carretera con Villahermosa; hay también una breve mención de los días propicios y aciagos de la semana y sobre el culto con ofrendas a cinco rocas, en una barranca cercana al pueblo.

³ La prohibición de este baile es muy semejante a las que en fecha cercana se hicieron en Mazatenango, Guatemala—1623—con la danza del Tun-teleche

dicho animal y danzando hacen toda clase de actos contra nuestra Fe; que tuvo informes de que en dicha representación los tigres simulan pelear contra un indio que viste de guerrero, al que amarran y simulan sacrificar en una cueva que llaman Cantepec, donde hacen música y gritan y beben fermentos que los dejan en estado lastimoso hasta caer rendidos; y como sabe de buenos informes que en lugar del indio sacrifican gallinas, que es lo mismo, pues es mal arraigado en las viejas costumbres gentiles de sus antepasados, sin importar que niños inocentes y mujeres tengan a la vista tan cruel rito; y que como a pesar de los continuos sermones y consejos que reciben de sus ministros en la Fe de Cristo persisten en sus idolatrías y sacrificios, ha tenido a justicia disponer se comunique a todos los pueblos de la Provincia, del cual es uno este susodicho de Tamulte, que no se baile ni se consienta en bailar por pernicioso, so pena de cien azotes y destierro de sus pueblos y excomunión. Mandato que. . . (Tachado e ilegible). . . (no) tificar a los naturales principales, que se disculparon y rogaron se les siga permitiendo

o Loj-tun (Chinchilla Aguilar, 1951); en la provincia de Chiapas con el Calalá, que todavía se baila en algunos pueblos del centro del Estado (Navarrete, 1966), pero despojada desde principios del siglo XVII de cualquier aspecto que irritara a las autoridades religiosas (Torres, 1659). En los documentos que tratan de ambos bailes, en que los danzantes principales son tigres que luchan contra un guerrero al que sacrifican, hay acusaciones de idolatría, sacrificio humano y de animales, borrachera y nahualismo; sería interesante investigar si en los bailes indígenas contemporáneos donde figuran tigres hay antecedentes relacionados con estos aspectos, principalmente el del sacrificio. Y más, si recordamos que en el Rabinal Achí, se logró mantenerlo en forma simbólica hasta nuestros días.

Debemos destacar también que, a pesar que desde 1571, en que se establece el tribunal del Santo Oficio en México, los indios fueron exceptuados de la jurisdicción de la Inquisición, en algunos casos sí debió proceder cuando las manifestaciones religiosas indígenas "gentiles" eran muy evidentes. Aspecto ya manifiesto en el proceso seguido al baile del Tun-teleche.

dicho baile sin borrachera y sacrificios, a lo que yo respondí con energía para estorbar su pretensión de continuar tan sacrílega costumbre. Y así notifiqué y lo firmó (f) Fray Sebastián Villela.

BIBLIOGRAFIA

Berlin, Heinrich.

1953 "Archaeological Reconnaissance in Tabasco". *Current Reports*; No. 7; Carnegie Institution of Washington, Dept. of Archaeology, pp. 105-106. Washington.

1956 "Late pottery Horizons of Tabasco, México". *Contributions to American Anthropology and History*; No. 59. Carnegie Institution of Washington; pub. 606, p. 108. Washington.

Chinchilla Aguilar, Ernesto.

1951 "La Danza del Tun-Teleche o Loj-Tun". *Antropología e Historia*; Vol. III, No. 2; pp. 17-20. Instituto de Antropología e Historia de Guatemala.

Navarrete, Carlos.

1966 *The Chiapanec, History and Culture*". Papers of the New World Archaeological Foundation; Number Twenty-one; pp. 30 y 36. NWAFF, Brigham Young University. Provo, Utah.

Scholes, France V. y Ralph L. Roys.

1968 *The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel*, a contribution to the History and Ethnography of the Yucatán Peninsula. University of Oklahoma Press. Norman.

Torres, Tomás.

1569 *Relación de la visita a diversos pueblos y conventos de la Provincia de Chiapas, hecha por el Fraile visitador Tomás Torres, por mandato del Obispo de la dicha Provincia*. Manuscrito en la hemeroteca "Fernando Castañón", del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez.